



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO**

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1194

DALCAHUE, 23 de abril del 2024.

VISTOS: De acuerdo con el decreto alcaldicio N° 767 del 07 de marzo del 2023, que en todos sus puntos aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la "Ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal entre el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a Tesorería general de la República RUT. 60805000-0, por concepto de fondos no utilizados del Programa Fortalecimiento Municipal, Cuenta N° 2140507084.

GIRESE: Cheque por la cantidad de \$974.916 (Novecientos setenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos) a nombre de Tesorería General de la República, por concepto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPULSESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 83209000043 "Programa Fortalecimiento Municipal" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/RCC/MAB/ktsb.